



16
ARCHIVO

Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia

USHUAIA,

VISTO: El Proyecto remitido por el Ejecutivo Municipal sobre la creación de la Dirección de Tránsito; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario propugnar un eficiente control en la vía pública, como así también dar una clara respuesta a las exigencias del público contribuyente;

Que es necesario jerarquizar y reestructurar las actuales dependencias;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

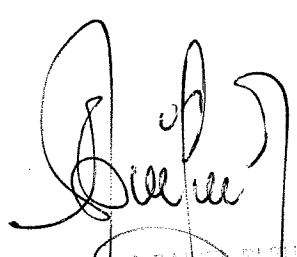
ARTICULO 1º.- CREASE la Dirección de Tránsito Municipal, siendo su / dependencia orgánica la Subsecretaría de Gobierno - Secretaría de Gobierno, teniendo como Organigrama, Misiones y Funciones los que se agregan en los Anexos I y II, que constan de una (1) y doce (12) fo- / jas respectivamente y forman parte integrante de la presente.-

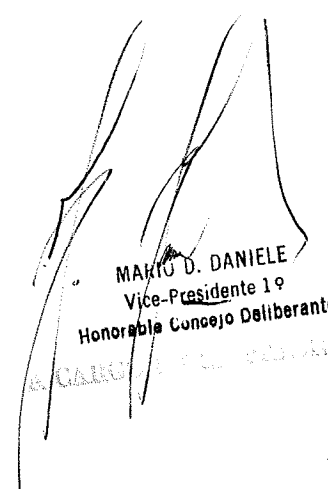
ARTICULO 2º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 750/90.-

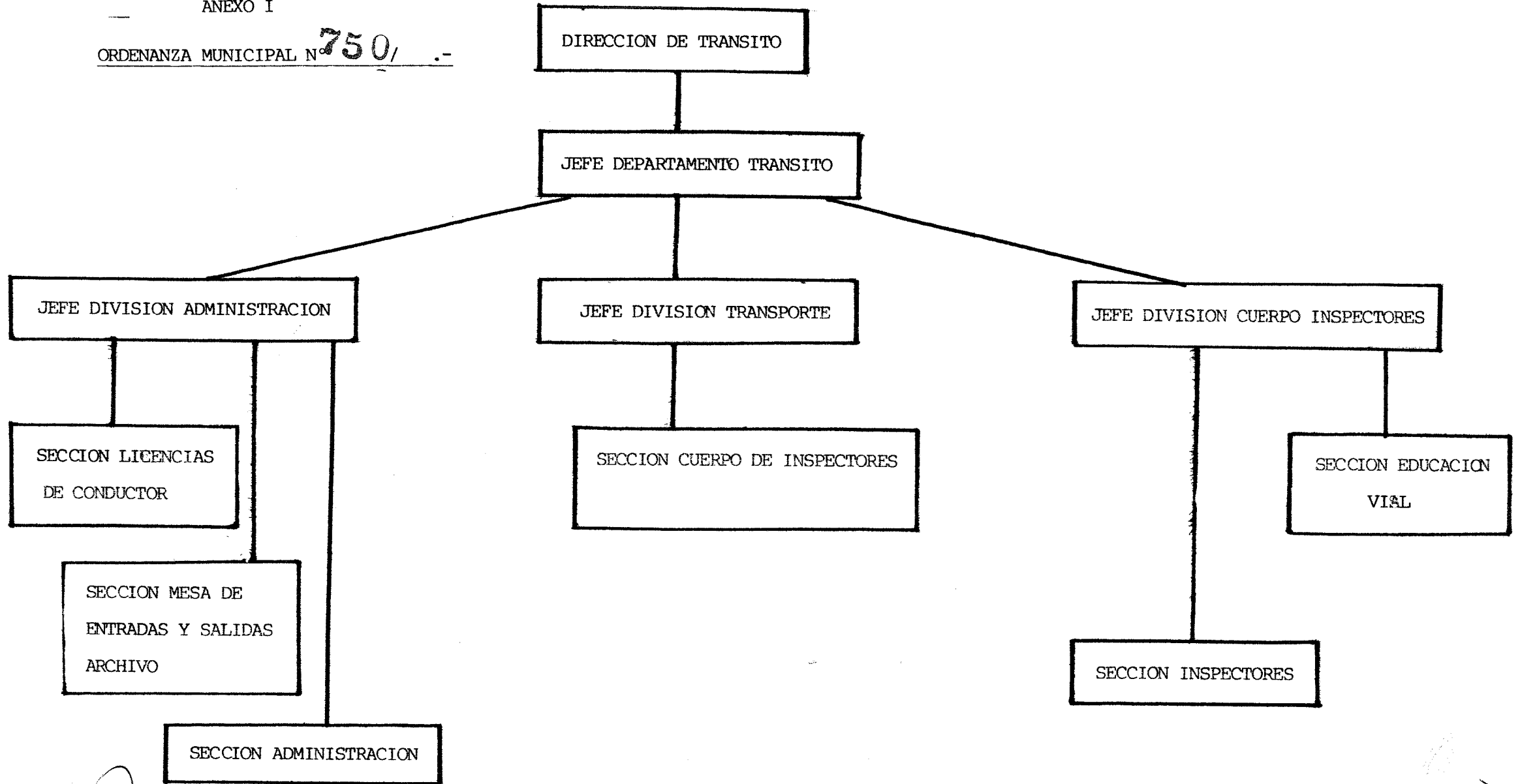
DADA EN SEION ORDINARIA DE FECHA: 12-11-90.-
jam.


EDUARDO DANIEL BLUM
Director de Tránsito
H.O.D.


MARIO D. DANIELE
Vice-Presidente 1º
Honorable Concejo Deliberante

ANEXO I

ORDENANZA MUNICIPAL N° 750/ .-



17



*Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia*

ANEXO II

CORRESPONDE ORDENANZA MUNICIPAL Nº 750 /90
DIRECCION DE TRANSITO

MISION: El estudio y elaboración de las normas relacionadas con el ordenamiento del tránsito, la Seguridad y Educación Vial; y la interpretación y aplicación de la Legislación a nivel Nacional.-

FUNCIONES:

- 1.- Investigar, Evaluar, Proyectar y codificar las normas que tengan / relación con los rubros especificados.-
- 2.- Fijar las normas locales accesorias de aquellas que rigen en el orden Nacional y/o Territorial sobre las Areas de su incumbencia.-
- 3.- Controlar el otorgamiento y renovación de todos los permisos, autorizaciones y habilitaciones, que promueva el Area a su cargo.-
- 4.- Determinar las necesidades y proyectar la señalización vial, super visando su confección y/o colocación.-
- 5.- Programar la Educación Vial de la población escolar y adulta en general y controlar su aplicación.-
- 6.- Promover constantes campañas de esclarecimiento de normas y disposiciones para la correcta interpretación de la población.-
- 7.- Prestar al departamento Ejecutivo el asesoramiento que le sea requerido en aquellos aspectos vinculados a su misión.-
- 8.- Elaborar proyectos para la consideración del Ejecutivo, acerca del ordenamiento vehicular, normas para los prestatarios de Servicios Públicos y privados de Pasajeros y Automovilistas particulares.-
- 9.- Impulsar campañas de Educación y Seguridad Vial.-



*Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia*

DEPARTAMENTO TRANSITO

MISION:

Asistir al Señor Director en el ejercicio de la Policía Municipal, relacionado con el ordenamiento y la seguridad del -/ tránsito.

FUNCIONES:

- 1.- SUPERVISAR el cumplimiento de las funciones y/o tareas asignadas en la dependencia.
- 2.- COMPROBAR infracciones y secuestrar elementos de prueba.
- 3.- LABRAR Actas de infracción, faltas, contravenciones y/o incumplimiento de disposiciones Municipales.
- 4.- ATENDER lo referente a la vigilancia de tránsito, proponiendo la adopción de las medidas de ordenamiento, señalización, demarcación y nomenclatura que juzgue conveniente.-
- 5.- INSPECCIONAR los medios de transporte público, verificando el mantenimiento de los mismos en condiciones de eficiencia para la prestación del servicio y control de precios en los medios públicos de transporte.-
- 6.- OTORGAR registro de conductor, previo los exámenes técnicos / que se determinen.-
- 7.- CONFECCIONAR los datos estadísticos que se soliciten acerca / de su accionar.-
- 8.- ELABORAR campañas de Educación Vial, destinadas a concientizar a la población de la importancia de la legislación en materia de tránsito.-
- 9.- IMPLEMENTAR programas de Seguridad Vial.-



Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
...2///



DIVISION ADMINISTRACION

MISION: Ejercerá el contralor de la documentación que ingrese a la /// Dirección, verificando que la misma se ajuste a las exigencias de la reglamentación vigente, proponiendo al Jefe del Departamento Tránsito su tramitación. Distribuirá y verificará los // trabajos administrativos de la Dirección, entre las áreas su- / bordinadas a ésta, visando previamente los expedientes que se / sometan a la firma del Jefe de Departamento o Director.-

FUNCIONES:

- 1.- Asesorará al Público contribuyente acerca del trámite a seguir y / la documentación exigida según corresponda.-
- 2.- Verificará la correcta confección de las licencias de conductor, / asegurándose que los postulantes hayan satisfecho la totalidad de / los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes.-
- 3.- Entenderá en el control de toda documentación que ingrese y egrese de la Dirección de Tránsito, haciéndola registrar en libros y fi- / chas especialmente destinadas al efecto.-
- 4.- Organizará y controlará el archivo de la Dirección.-
- 5.- Elaborará proyectos que someterá a la aprobación del Jefe del De- / partamento Tránsito, tendientes a efficientizar el trabajo adminis- / trativo de la Dirección.-
- 6.- Remitirá las Actas de Infracción, denuncia e informes al Juzgado / de Faltas Municipal.-
- 7.- Estará a su cargo la confección de las estadísticas por infraccio- / nes al tránsito, accidentología, inhabilitaciones y demás datos // que contribuyan a dar una más clara ilustración de la situación // del tránsito en la ciudad.-

///3...



21

*Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
...3///*

SECCION LICENCIA DE CONDUCTOR

MISION: Evaluar la capacidad conductiva de los postulantes a obtener la licencia de conductor, a través de evaluaciones teórico-/
práctico.-

FUNCIONES:

- 1.- Capacitar al postulante mediante el dictado de cursos de manejo, con enseñanza de las disposiciones de tránsito y técnica conductiva.-
- 2.- Proveer de material didáctico a los interesados.-
- 3.- Confeccionar las Licencias de Conductor una vez cumplidos los requisitos que establecen las disposiciones vigentes.-
- 4.- Llevar un estricto control de las Licencias expedidas a través / de Libros Registros y un adecuado archivo de los expedientes con teniendo la documentación personal del contribuyente.-
- 5.- Confeccionar el Registro de los conductores inhabilitados por autoridad competente.-

///4...



22

*Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia*

...4///

SECCION MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

MISION: Auxiliar al Jefe de División Administración en lo concerniente al registro de la documentación que ingrese a la Dirección o que salga de ella, organizando el archivo general de la Dirección.-

FUNCIONES:

- 1.- Llevará un libro rubricado donde asentará la documentación que ingrese o egrese de la Dirección, elevándola al Jefe inmediato.-
- 2.- Organizará y mantendrá actualizado el archivo de la Dirección.-
- 3.- Colaborará con la atención al público.-

///5...



*Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
...5///*

SECCION ADMINISTRACION

MISION: Auxiliará al Jefe de División Administración en lo concerniente a tramitar documentación general.-

FUNCIONES:

- 1.- CONFECCIONARA los permisos provisorios de circulación de automotores, de abono mensual por estacionamiento medido, de libre tránsito, prensa, autorizaciones para carga y descarga fuera de horario, etc.-
- 2.- REMITIRA por nota y planilla al Juzgado de Faltas, las Actas de Infracciones al tránsito, como así también las denuncias e informes.
- 3.- INSTRUMENTARA el patentamiento de motocicletas, ciclomotores, triciclonos, etc., previa recepción de la documentación en norma.-
- 4.- LLEVARA el registro y control de la documentación que expida, implementando para ello, libros rubricados a tales efectos.-
- 5.- CONFECCIONARA los cuadros estadísticos por infracciones al tránsito.-
- 6.- ATENDERA al público, asesorándolo en cuanto a trámites en general/ inherentes a las funciones de la Dirección de Tránsito.-

///6...



Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
...6///

24

DIVISION TRANSPORTE

MISION: Estricto control administrativo y operativo de los Servicios Públicos y Privados de Transporte de Pasajeros y Cargas menores.-

FUNCIONES:

- 1.- Supervisar el buen funcionamiento de las tareas administrativas/ y de inspección.-
- 2.- Labrar actas de infracciones, faltas, contravenciones y/o incumplimiento de disposiciones Municipales.-
- 3.- Inspeccionar los medios de transporte, verificando el mantenimiento de los mismos en condiciones de eficiencia para la prestación del servicio, de acuerdo a las normas vigentes y control de precios en los medios públicos y privados.-
- 4.- Elevar a la superioridad todo tipo de contravenciones y antecedentes si existieran, proponiendo sugerencias para su posterior análisis.-
- 5.- Atender al público por gestiones de habilitaciones, renovaciones bajas, etc., asesorando sobre todos los temas competentes.-
- 6.- Llevar un minucioso control de los libros de Inspección de los / vehículos y de las agencias.-
- 7.- Entender en el control y registro de todo medio de transporte de pasajeros, ya sea éste público o privado, y de los dedicados a / cargas livianas dentro del Ejido Urbano.-

///7...



Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
...7///

SECCION INSPECTORES

MISION: Colaborar con el Jefe de la División Transporte en todo lo atinente a las funciones que se establecen.-

FUNCIONES:

- 1.- Verificar en la vía pública el buen funcionamiento de los Servicios Públicos y Privados de Transporte de Pasajeros y de Cargas / Livianas.-
- 2.- Labrar las Actas de Infracción que correspondan a raíz de las verificaciones que realicen.-
- 3.- Dependerán directamente del Jefe de División Transporte y darán / parte a éste de toda novedad que surja inherente a sus funciones.



Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
...8///

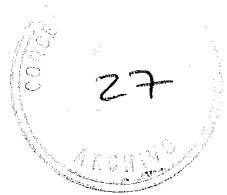
26

DIVISION CUERPO DE INSPECTORES

MISION: Es aquella rama perteneciente al Departamento Tránsito que comprende la fiscalización del tránsito dentro de las calles del/ ejido urbano y trabaja coordinadamente con la Jefatura del Departamento para un logro efectivo e integral de los propósitos perseguidos, cual es procurar que la circulación del tránsito/ de todo automotor se realice en forma ordenada, a velocidad mo derada, infraccionando con penalidades graduales cualquier con travención que sea cometida.-

FUNCIONES:

- 1.- CONCIENTIZAR al conductor del buen uso de la vía pública, respetando las señales de tránsito y a la autoridad encargada de velar por ello. Siendo ésta la función primordial de esta División.-
- 2.- EFECTUAR recorridas constantes por las diferentes arterias de la / Ciudad, a los efectos de detectar si algún conductor está incurse/ en las infracciones de tránsito.-
- 3.- SANCIONAR las infracciones al tránsito que se aparten del cumpli-/ miento del Reglamento de Tránsito y Ley Nacional Nº 13.893, para / la ciudad de Ushuaia.-
- 4.- LABRAR las correspondientes Actas de Infracción, las cuales seguirán el tratamiento de práctica, imponiéndose de las novedades al / Jefe del Departamento respectivo.-
- 5.- ACTUAR coordinadamente con la Policía Departamental, requiriendo / su colaboración cuando razones de mejor servicio así lo determinen.
- 6.- VIGILAR la salida de los niños de los establecimientos escolares y en colaboración con la Policía. INTERRUMPIR el tránsito en salva-/ guarda de la integridad física de la minoridad.-
- 7.- RECIBIR órdenes en forma directa del Jefe del Departamento Tránsito, acatando igualmente todo lo que sea ordenado por autoridades /



*Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
...9///*

Superiores del Municipio.-

8.- INFORMAR a los Superiores sobre cualquier clase de novedad surgida dentro del horario de servicio, o fuera de éste, que afecte o esté relacionado con el cumplimiento de sus funciones.-

///10...



*Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
...10///*



SECCION INSPECTORES

MISION: Colaborar con el Jefe de la División Cuerpo de Inspectores en todo lo atinente a las funciones que se establecen.-

FUNCIONES:

- 1.- VERIFICAR el acatamiento de las disposiciones de tránsito en la /
vía pública, por parte de conductores y peatones.-
- 2.- LABRAR Actas de Infracción por faltas constatadas.-
- 3.- DEPENDERAN directamente del Jefe de División Cuerpo de Inspecto-/
res, e informarán a éste, toda novedad del Servicio inherente a /
sus tareas.-
- 4.- CUBRIRAN las entradas y salidas de los alumnos que concurran a es
tablecimientos educativos, de nivel primario y pre-escolar, o ///
cualquier otro sector que les sea asignado por la Superioridad.-
- 5.- ESTARAN facultados a requerir la colaboración Policial cuando las
circunstancias así lo requieran.-



*Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
...11///*

SECCION EDUCACION VIAL

MISION: Difundir entre la población adulta e infantil la relevancia del correcto uso de la vía pública.-

FUNCIONES:

- 1.- Elaborar planos de Educación Vial desde la comunidad escolar.-
- 2.- Dictar clases de capacitación en establecimientos de Educación Primaria y Pre-escolar.-
- 3.- Promover a los alumnos guías que colaboraran con los Inspectores de Tránsito.-
- 4.- Ejecutar el dictado de cursos de Educación Vial en los distintos niveles de la escolaridad, Secundaria, Terciaria y Adultos.-

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 17 ENE 1991

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 750/91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se crea la Dirección de Tránsito Municipal, siendo su dependencia orgánica la Subsecretaría de Gobierno - Secretaría de Gobierno.

EL CONCEJAL A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 750/91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se crea la Dirección de Tránsito Municipal, siendo su dependencia orgánica la Subsecretaría de Gobierno - Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 2º.-Comuníquese a quienes corresponda. Dese copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 35 /91.-



COPIA FEL

EDUARDO RAÚL DI RUSSO
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ushuaia

RUBEN H. RODRIGUEZ
Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADO

14-01-91
CARLOS CURRAS
Director
Administración Administrativa
Municipalidad Ushuaia

JULIO CESAR OVANDO
Jefe Dept. Despacho Gral.
Municipalidad de Ushuaia